



Por violencia de género o deudores alimentarios

Avala INE revisión de candidaturas sospechosas

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Consejo General del INE avaló poner en marcha un mecanismo para investigar a las candidaturas “sospechosas” que compiten en la elección judicial, y en su caso quitar el registro a aquellos que, por sentencia firme, hayan cometido algún delito de violencia de género, conocida como la 8 de 8; sean deudores alimentarios o estén prófugos de la justicia.

Este acuerdo, que fue aprobado con 8 votos a favor y 3 en contra, incluido el rechazo de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, plantea los mecanismos para verificar los requisitos de elegibilidad de las candidaturas judiciales y en su caso determinar la cancelación del registro de aquellos aspirantes que, por sentencia firme, hayan cometido algún delito de violencia de género, conocida como la 8 de 8.

En este sentido, la Constitución marca que se suspenden los derechos electorales por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales; contra el normal desarrollo psicosexual.

También, por haber sido declarado culpable de violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a



El Consejo General del INE avaló poner en marcha el mecanismo para investigar a los aspirantes.

FOTO: ESPECIAL

la intimidación sexual, y violencia política contra las mujeres por razón de género.

Asimismo, se va a revisar que las candidaturas no se encuentren en el supuesto de ser declarada persona deudora alimentaria y no estén prófugos de la justicia.

No obstante, debido a que el INE no cuenta con el tiempo ni los recursos económicos para revisar a las más de 3,442 candidaturas que compiten por un cargo de juez, magistrado o ministro federal, dicha revisión se hará a partir de la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil, quienes deberán denunciar los casos sospechosos y así este instituto electoral lleve a cabo una investigación.

Dónde denunciar

Para ello, el INE habilitará, en

su micrositio sobre la elección judicial, un espacio en donde la ciudadanía podrá hacer sus denuncias. Al tiempo que todas las candidaturas deberán presentar en formato digital un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, de que no cuentan con una sentencia por violencia de género, ni que se encuentran en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Durante la discusión, la consejera presidenta Guadalupe Taddei, mostró su rechazo a este acuerdo al señalar que la revisión de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas judiciales fue tarea de los comités de evaluación.

Además, argumentó que realizar una nueva revisión atenta contra la validez de los listados del Senado y vulnerar el principio de presunción de inocencia.